



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 132 -2017-ANA

Lima, 29 MAYO 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2016-ANA, se encargaron las funciones de Administrador Local de Agua Medio y Bajo Piura, al Sr. Eliseo Marciano Puelles Lozada;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura mencionada en el párrafo precedente y encargar al profesional que desempeñará ese cargo;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, así como lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 06-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones efectuada al Sr. Eliseo Marciano Puelles Lozada para desempeñar las funciones de Administrador Local de Agua Medio y Bajo Piura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, a partir de la fecha, al Sr. Raúl Humberto García Benites las funciones de Administrador Local de Agua Medio y Bajo Piura.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

